

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día once de septiembre de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores Propietarios por el Sector Gobierno: Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona y Señor Rafael Arévalo; Directores Propietarios Sector Federaciones: Licenciado Adonay Mancia, y Doctor Rafael Romero Reyes; Director Suplente con funciones de propietario del Sector Gobierno: Licenciado Mario Ernesto Pérez y Director Suplente del sector Gobierno: Señor Gustavo Alfredo Cruz, Director Suplente del Sector Federaciones: Doctor Juan Carlos Ramírez. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausente con excusa el Licenciado Efraín Alexis Segura; Director Propietario Sector Federaciones y Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, Director Suplente de Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Molina, Asesor Legal de la Presidencia, Señor Rodolfo Mena Gómez, Asesor Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Informe de Asamblea General Extraordinaria de Federación de Boxeo, 5. Informe sobre Mediación en la Federación de Tenis de Mesa, 6. Informe de Examen Especial de Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Ajedrez por el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, 7. Informe de Examen Especial de Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Lima Lama por el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018; 8. Informe de las actividades y gestiones del señor presidente Ad-

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the lower half of the page. Some are large and bold, while others are more cursive and smaller. The signatures appear to be those of the board members mentioned in the text above.

Honorem del INDES, en reuniones con cooperantes internacionales, visitas internas y deudas de la anterior administración con organismos internacionales; 9. Informe de Asamblea General Extraordinaria de la Federación de ADUSAL; 10. Solicitud de modificación de Acuerdo 181-10-2019 del CD-10 Punto No. 8, Recuperación de Mora; 11. Reprogramación de Proyectos de Inversión; 12. Autorización para Designar Administrador del Fondo Circulante de Monto Fijo Oficina Central de INDES e Informe de la Designación de la Pagadora en Funciones; 13. Estímulos Económicos para atletas de Tenis de Mesa, 14. Informe sobre denuncia contra miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación; 15. Autorización para creación de usuario de la aplicación e-banca para el Gerente Financiero y el Gerente Administrativo.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

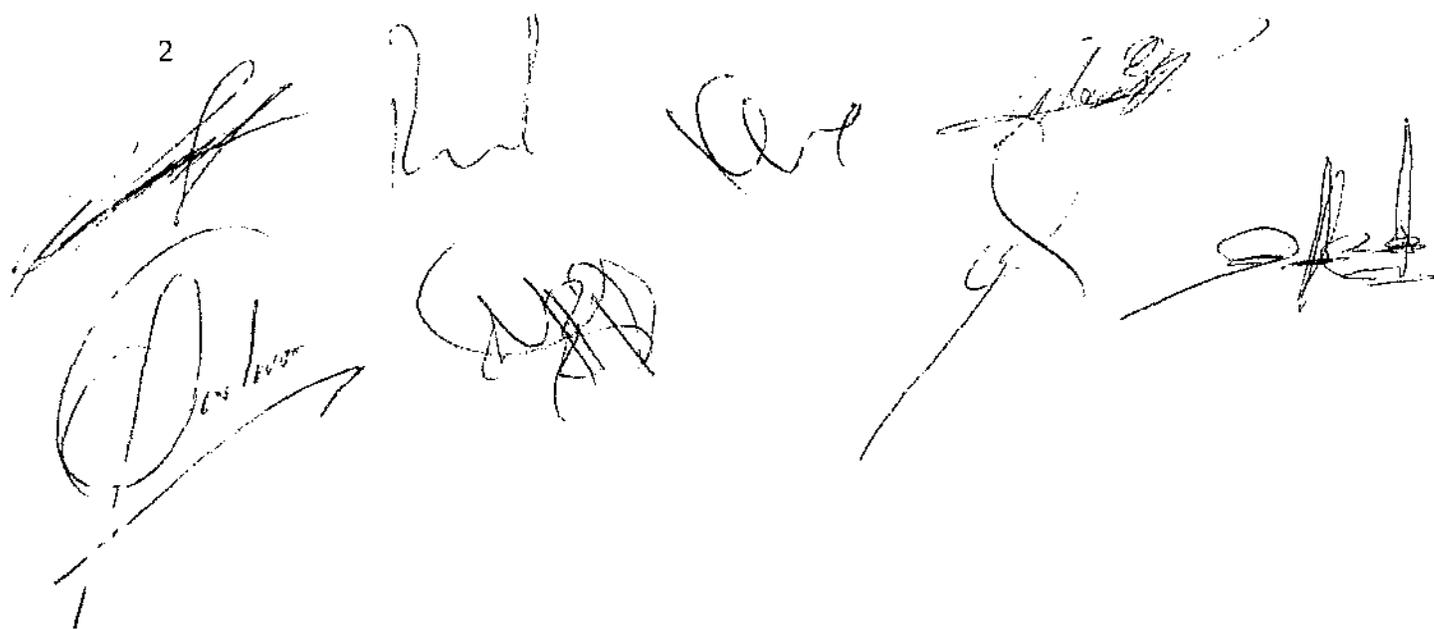
Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FEDERACION DE BOXEO

Se conoce informe de la Gerencia Legal de INDES en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Boxeo desarrollada el diecisiete de agosto en el Salón Dos del INDES. La Agenda de la Convocatoria incluía la Verificación de Quorum, Designación de la Comisión de Escrutinio, la Elección del Secretario, Tesorero, Primero y Segundo Vocales, vacantes por renunciaciones de sus miembros e inasistencias del Tesorero anterior, a excepción de la Presidencia, los que resultasen elegidos será para completar el periodo de funciones del once de marzo de dos mil diecisiete hasta el diez de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad al artículo cuarenta y nueve de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Boxeo, y la elección de la Comisión Disciplinaria de la Federación Salvadoreña de Boxeo. Se da inicio a las diez de la mañana en Primera Convocatoria con el cincuenta y ocho por ciento de los miembros. Se inicia con las palabras de bienvenida del Gerente Técnico de la Federación a la Membresía y a los Delegados de INDES, Licenciada Dinora Acevedo, Gerente de Desarrollo Deportivo, y el Licenciado Hugo Herrera Jefe de Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales. A continuación, palabras del



Presidente de la Federación Licenciado Gerzon Chacón Linares. Seguidamente se nombró por parte de propuestas del Pleno a la Comisión de Escrutinio, Señores Juan Carlos Avalos Echeverría, Alejandro Cubías y Samuel Bermúdez, para la verificación del quorum legal requerido siendo de sesenta y cinco de ciento doce miembros presentes. Para proceder en legal forma el Presidente da lectura a los artículos 49, 37 y 80 de los Estatutos de la Federación de Boxeo. Seguidamente se procedió a proponer y elegir a los miembros de las posiciones vacantes así: Señor Moshe Dayan Pineda, Secretario, Señor Juan Calos García, Tesorero, Señora Claudia Evelyn Sabrian Guevara, Primer Vocal y Señor Herbert Leonardo Santillana, Segundo Vocal. Se pido la posición de la Membresía y a mano alzada y por unanimidad fueron electos como fueron propuestos. Se siguió con la elección de la Comisión Disciplinaria y se hicieron propuestas así: Señor William Antonio Lievano Muñoz, Presidente, Señor Juan Carlos Avalos Echeverría, Propietario, Fátima del Carmen Hernández, Propietario, Señor Samuel Bermúdez García, Suplente, y Señor Jhon Nelson Corona Azama, Suplente. Luego de propuestos la membresía por unanimidad a mano alzada procedió a elegirlos como miembros de la Comisión de Disciplina de la FEDEBOX. Habiéndose cumplido con todos los requisitos legales y normativas aplicables en esta Asamblea General Extraordinaria, la representación de la Gerencia Legal de INDES recomienda al Comité Directivo que se reconozca la elección de las plazas vacantes en la Junta Directiva en la Federación Salvadoreña de Boxeo.

ACUERDO 244-16-2019

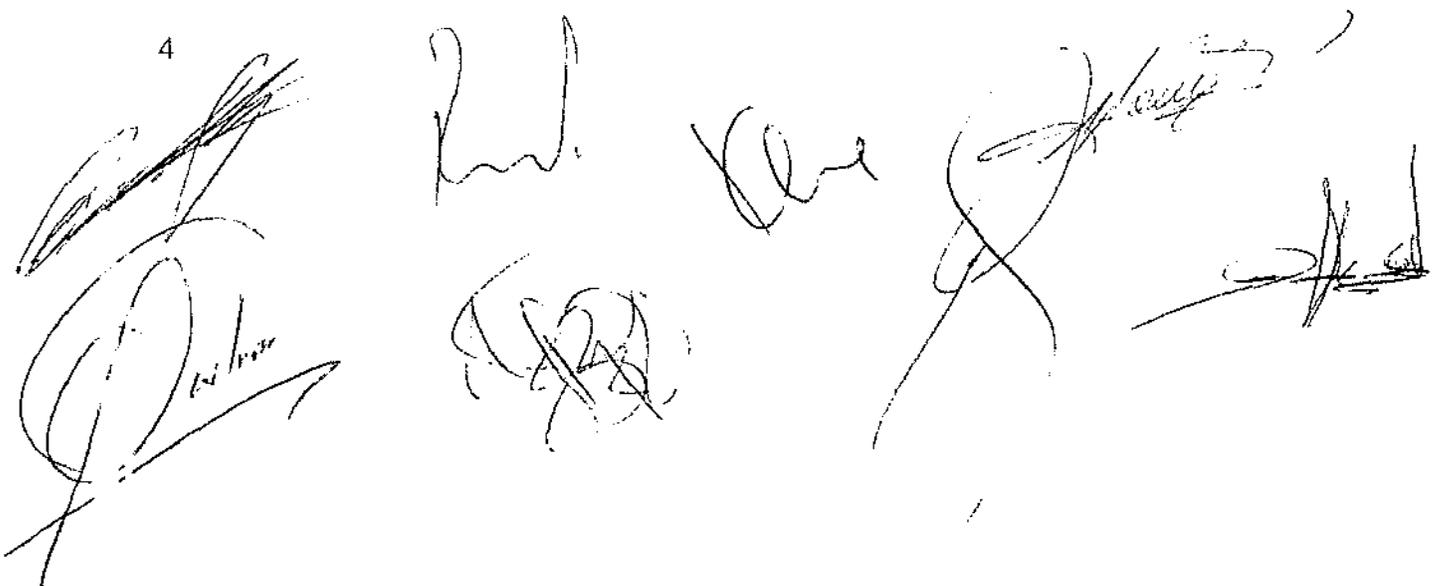
Este Comité Directivo luego de escuchar el contenido del informe de la Gerencia Legal sobre el desarrollo normal de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Boxeo, en donde se eligió los puestos vacantes de la Junta Directiva, que son: Secretario, Tesorero, Primero y Segundo Vocales, de dicha Federación, para completar el periodo de funciones del once de marzo del dos mil diecisiete al diez de marzo del dos mil veintiuno, esto de conformidad al artículo cuarenta y nueve de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Boxeo, asimismo se eligió a los miembros de la Comisión Disciplinaria de dicha Federación; y luego de verificar que se cumplió con todos los requisitos legales, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) Avalar el informe de la Gerencia Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Boxeo, para la cual han cumplido con los requisitos prescritos por la Ley General de los Deportes y los Estatutos de dicha Federación; b) Autorizar y reconocer a la **reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo**, la cual quedo integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Gerzon Gamalabdel Chacón Linares; **SECRETARIO:** Moshe Dayan Pineda; **TESORERO:** Juan Carlos García; **PRIMER VOCAL:** Claudia Evelyn Sibrian Guevara; **SEGUNDO VOCAL:** Herbert Leonardo Santillana; para completar el período

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the lower half of the page, corresponding to the names listed in the text above. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized manner.

con vigencia hasta el 10 de marzo del 2021, por ser electa para completar período; c) Reconocer la **integración de la Comisión Disciplinaria de la Federación Salvadoreña de Boxeo**, así: **PRESIDENTE: William Antonio Liévano Muñoz; MIEMBROS PROPIETARIOS: Juan Carlos Avalos Echeverría, Fátima Del Carmen Hernández; MIEMBROS SUPLENTEs: Samuel Bermúdez García y Jhon Nelson Corona Azuna**, para el período del 7 de septiembre del 2019 al 6 de septiembre del 2022; d) Girar lineamientos al Jefe del Departamento de Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que proceda a la inscripción correspondiente de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Surf, de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador; y e) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. INFORME SOBRE MEDIACIÓN ENTRE MIEMBROS DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA.

La Gerencia legal presente el informe del resultado de la Mediación realizada por la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, en cumplimiento al Acuerdo 236-15-2019, emitido por este Comité Directivo el día 14 de agosto del presente año, entre miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y su Junta Directiva. Explicando que en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes, el día cinco de septiembre del presente año la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte integrada por el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya y el Licenciado José Armando Bruni Ochoa; habiendo participado por una parte los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, señores Víctor Hugo Mata, Raúl Edgar Chica Calderón y José Abel Guzmán Mejía y por la otra parte los señores Samuel Enrique Alfonso Murillo, Jaime Francisco Galeano Alvarado, Orlando Antonio Vaquerano Orellana, William Orlando Vaquerano Huezo, Diego José Castellanos Castro, Carlos Quijano, Oscar Alberto Villalta García, José Rene Escobar Lara, Ana Patricia Elizabeth Ramos de Chacón, Luis Felipe Zelaya Rodríguez y Joel Alexander Sosa Moreno. Todos las personas convinieron en someter sus diferencias relativas al conflicto relacionado con: 1) Solicitud de elección de vacantes de Junta Directiva o elección de una nueva Junta Directiva, ii) Proceso Disciplinario Sancionatorio contra el Atleta José Rene Escobar Lara, iii) Actualización del Padrón Electoral de la Federación (Inclusión de Seleccionados y atletas mayores); iv) Respeto a los Derechos Humanos, deportivos y olímpicos de los atletas mayores, entrenadores y no represarias, v) Solicitud de Proceso Sancionatorio

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately seven distinct marks, some appearing to be full names and others as initials or abbreviations. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized script.

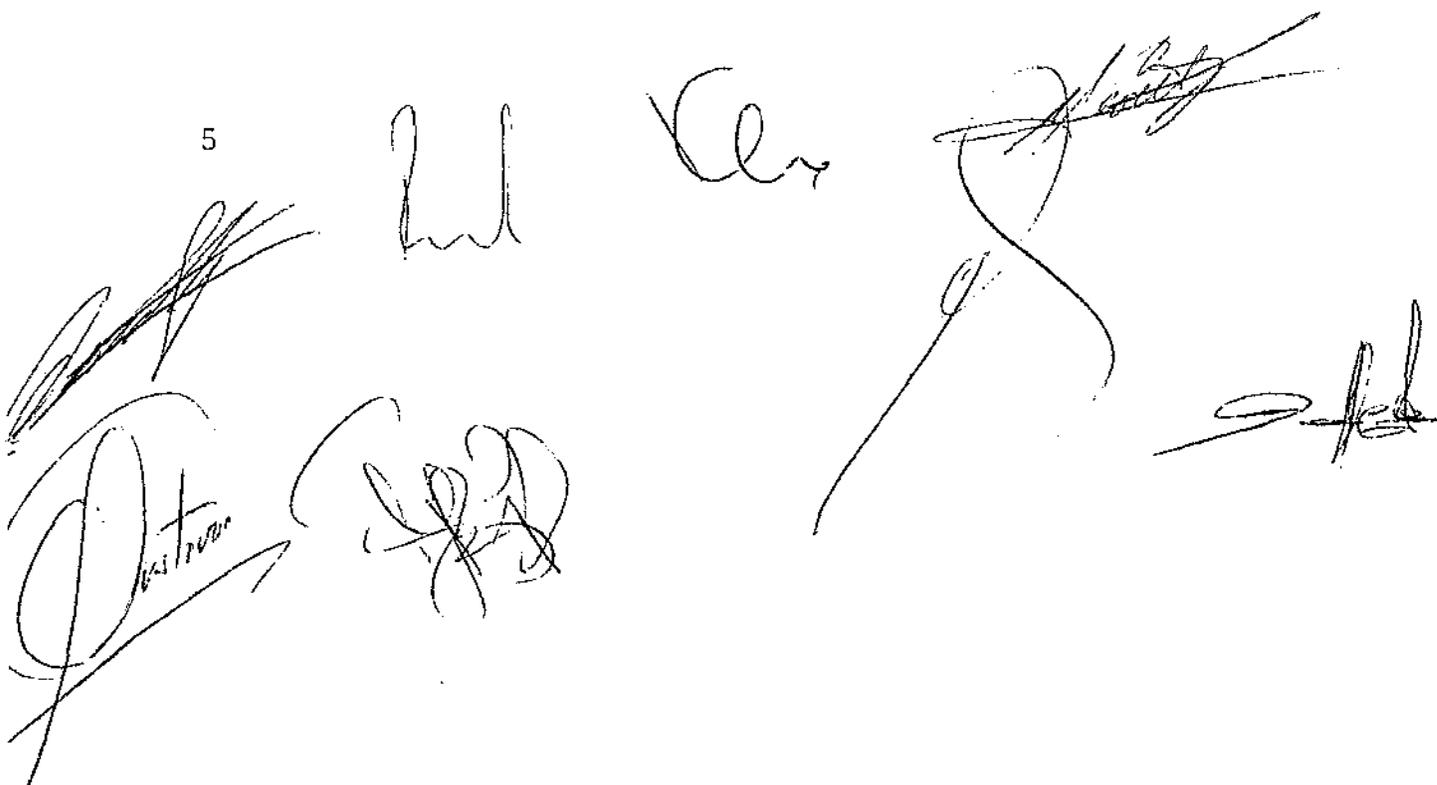
contra los directivos Víctor Hugo Mata Tobar, José Abel Guzmán y Raúl Edgar Chica, esto con el fin de buscar el acercamiento de los interesados en la solución de sus diferencia, por medio del dialogo y la utilización de medios alternativos, que a su vez permitan la búsqueda de soluciones creativas y ágiles a los asuntos con sencillez y mayor privacidad, de conformidad con los artículos ciento ocho literal b) y ciento catorce de la Ley General de los Deportes de El Salvador, procedieron de la siguiente manera: PRIMERO: Los comparecientes manifiestan que luego de la sesión de mediación han alcanzado los siguientes acuerdos: a) Someterse a la mediación de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte, como mediador del caso en referencia; b) A convocar a la Asamblea General Extraordinaria, para llenar las vacantes de Junta Directiva para concluir el periodo actual, el día 26 de octubre del presente año, a la que se comprometen todos los asistentes a participar de conformidad a los estatutos de la Federación; c) Solicitan la Actualización del Padrón Electoral y el desistimiento y retiro de las denuncias de ambas partes a los atletas sancionados, de igual manera; el dejar de hacer las denuncias y alusiones personales en redes sociales a los miembros de la Junta Directiva; y además la Junta Directiva se comprometió a: a) La asamblea se realizara para llenar las vacantes de la Junta Directiva, b) el padrón electoral estará refrendado por INDES, c) se comprometen al desistimiento y retiro de las de las sanciones a los atletas y/o limitante y además a proporcionar la carta de aval al atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado, para que participe en el evento internacional de Tenis de Mesa, a realizarse en España. SEGUNDO: Las partes declaran haber participado en la mediación de forma totalmente libre y voluntaria, y se comprometen a respetar el compromiso de confidencialidad de todo lo estipulado en las sesiones de mediación. Todo lo cual fue asentando en Acta de la cual se agregará una copia como anexo a esta Acta.

ACUERDO 245-16-2019

Luego de escuchar el contenido del informe de la Gerencia Legal, sobre el resultado de la Mediación realizada por la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, en cumplimiento al Acuerdo 236-15-2019, emitido por este Comité Directivo el día 14 de agosto del presente año, entre miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y su Junta Directiva, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados del resultado satisfactorio de la Mediación, entre miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y su Junta Directiva; b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal del INDES, para que en nombre de la institución, le dé seguimiento a los Acuerdos de dicha Mediación e informar a este Comité Directivo de los resultados de su ejecución.

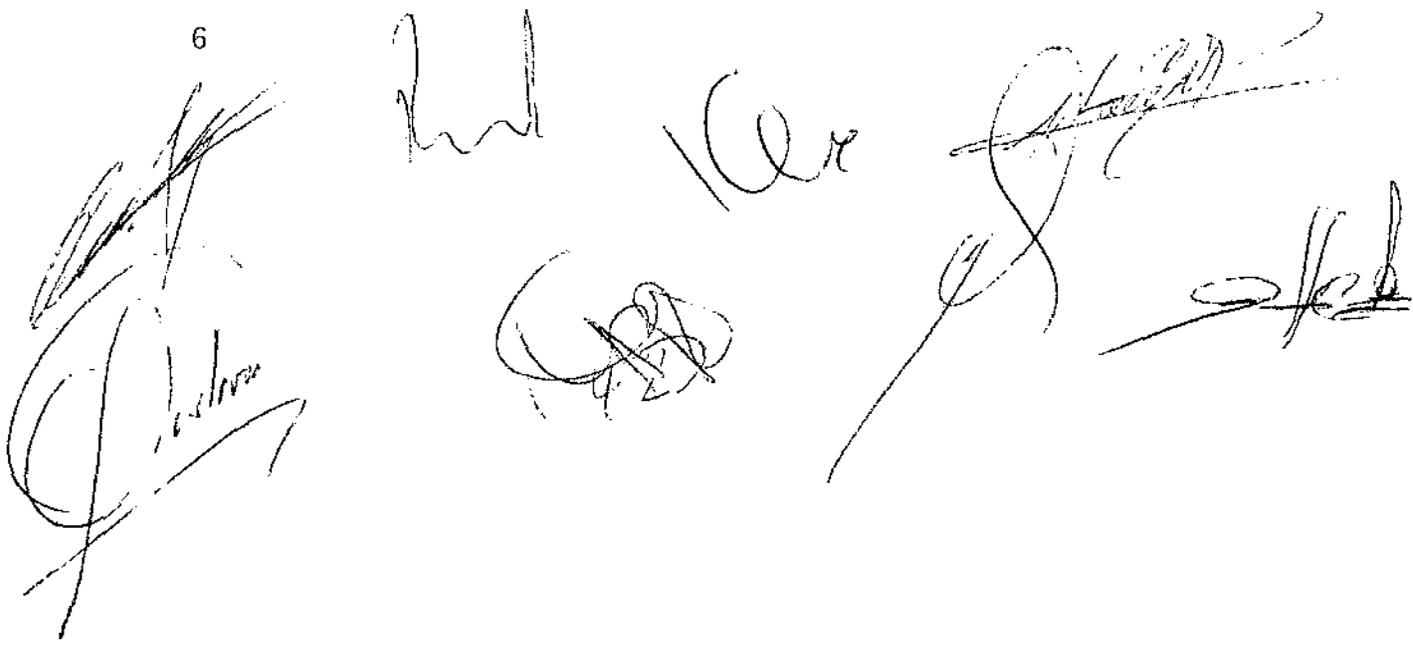
Notifíquese. -

5



6. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE INGRESOS Y GASTOS, REALIZADOS A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

El Gerente Administrativo se refiere a informe presentado por la Auditoria interna referido al "EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018", reporte preparado según Plan de Trabajo de esa Auditoria y con base en la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica. Al respecto, dicho informe será enviado a la Dirección de Auditoria Uno de la Corte de Cuentas, según lo que se establece en el artículo 37 de la Ley de la Corte Cuentas de la Republica y artículo 202 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica. De acuerdo al Informe las condiciones reportables son las siguientes: 1. Libros de Actas no cumplen con algunos requisitos legales, 2. Deficiencias en la recepción y control de los ingresos percibidos por la FSA, 3. No se deja evidencia física de la contabilización de las operaciones de la FSA a través de las partidas contables respectivas, 4. No existe evidencia de la presentación al INDES de los contratos de personal dela FSA, 5. Deficiencias en los expedientes del personal dela FSA, 6. Falta de documentación de respaldo en la liquidación de algunos cheques o transferencias de fondos, 7. Falta de controles para evitar la duplicidad en pagos y registros de gastos, 8. Elegibilidad del gasto por documentación de respaldo a nombre de terceros, y 9. La Federación no ha establecido controles para la salvaguarda del activo fijo. Según dicho Examen Especial los hallazgos señalados no han sido desvanecidos en esta etapa del reporte. Al final del informe se establecen una serie de recomendaciones que surgen de este informe de Auditoria Interna a la Junta Directiva de la Federación de Ajedrez y que deben ser efectuadas por esa entidad, según se detalla en este. Finalmente se hace referencia también al INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ ECUESTRES POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, indicando que persisten aun dos condiciones pendientes de cumplir de ese Informe de 2016, la condición 16 que se refiere a Trasferencia de Fondos sin documentación de respaldo y la condición 18 que se refiere a Pago en concepto de anticipo de salario y de arbitraje no descontado del pago total. El Presidente de la Federación Salvadoreña de Ajedrez hace algunos comentarios en relación al detalle del Informe y amplia sobre la reunión de lectura que se tuvo con la Auditoria Interna en relación a este Examen Especial y explica algunos detalles que a su juicio va a enfatizar en fecha posterior con relación al reporte, asimismo agradece la labor de asesoría y orientación por parte de la Auditoria Interna con el enfoque de mejorar la operatividad

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller, more legible signatures and initials, including one that appears to be 'W'. On the right, there is another large, stylized signature. The handwriting is cursive and varies in size and style.

directiva, administrativa y financiera de la Federación que preside.

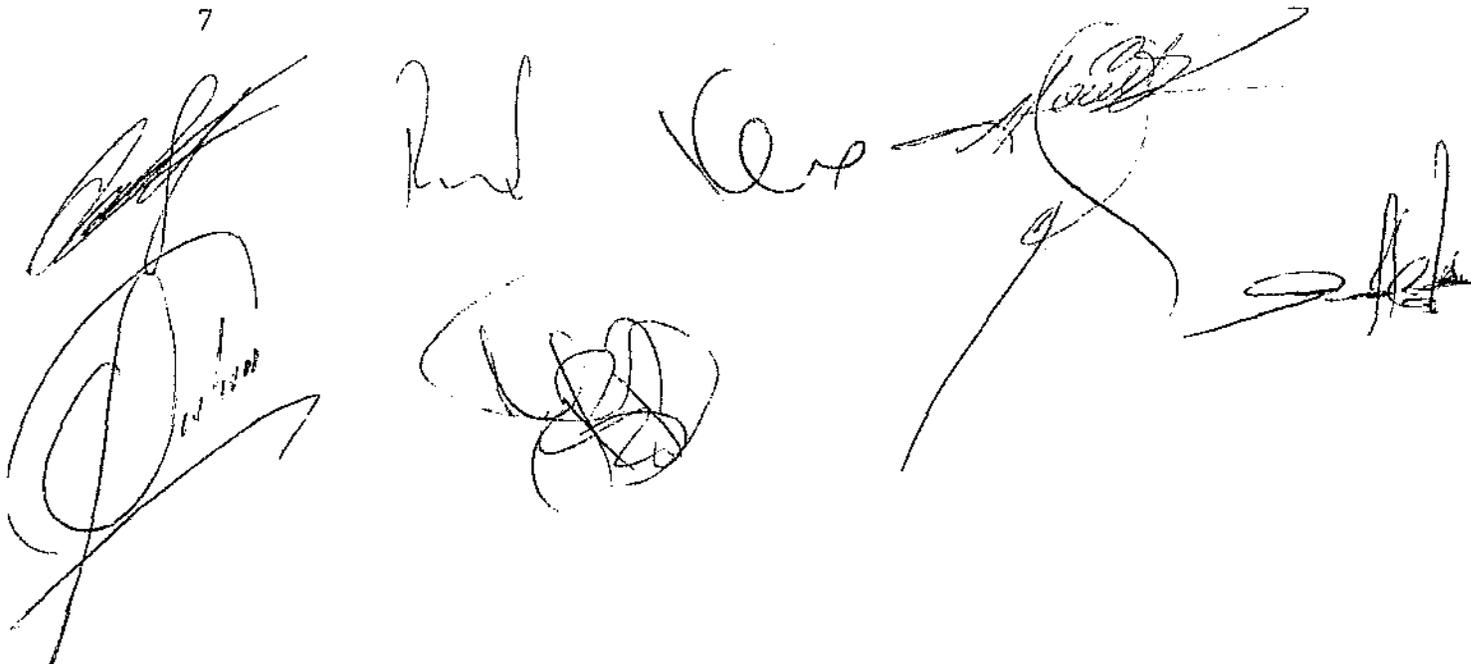
ACUERDO 246-16-2019

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del contenido del **EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**", realizado por la Unidad de Auditoria Interna de INDES; b) Recomendar a la Federación Salvadoreña de Ajedrez dar seguimiento a las condiciones reportables de este Informe de Auditoria y tomar las acciones directivas, financieras y administrativas pertinentes para el cumplimiento de estas, c) Según el informe en la parte de Conclusión, se señala que la Federación Salvadoreña de Ajedrez no administro adecuadamente los recursos que percibe, debido al incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a los ingresos y gastos y aspectos de control interno relacionados, y d) Girar lineamientos a la Unidad de Auditoria Interna, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera para, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE INGRESOS Y GASTOS, REALIZADO A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE LIMA LAMA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

El Gerente Administrativo se refiere a informe presentado por la Auditoria interna del INDES, referido al "EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA FEDERACION SALVADOREÑA DE LIMA LAMA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018", reporte preparado según Plan de Trabajo de esa Auditoria y con base en la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica. Al respecto, dicho informe será enviado a la Corte de Cuentas, según lo que se establece en el artículo 37 de la Ley de la Corte Cuentas de la Republica y articulo 202 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica y serán remitidas a la Dirección de Auditoria Uno de dicha entidad. Según el informe las condiciones reportables son cinco y se detallan así: 1. Inconsistencias en cláusulas de contratos de trabajo de empleados de FESAPELL, 2. Estructura Administrativa de FESAPELL no es congruente con la realidad, 3. No existe la creación de un fondo de Caja Chica, 4. Ingresos por Gestión Administrativa no son depositados en cuenta bancaria, y 5. Contratación de técnico de FESAPELL genera conflicto de intereses. Según conclusión de este reporte, la FESAPELL ha manejado

7

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller, more legible initials and signatures. On the right, there is another large, stylized signature. The handwriting is cursive and varies in size and complexity.

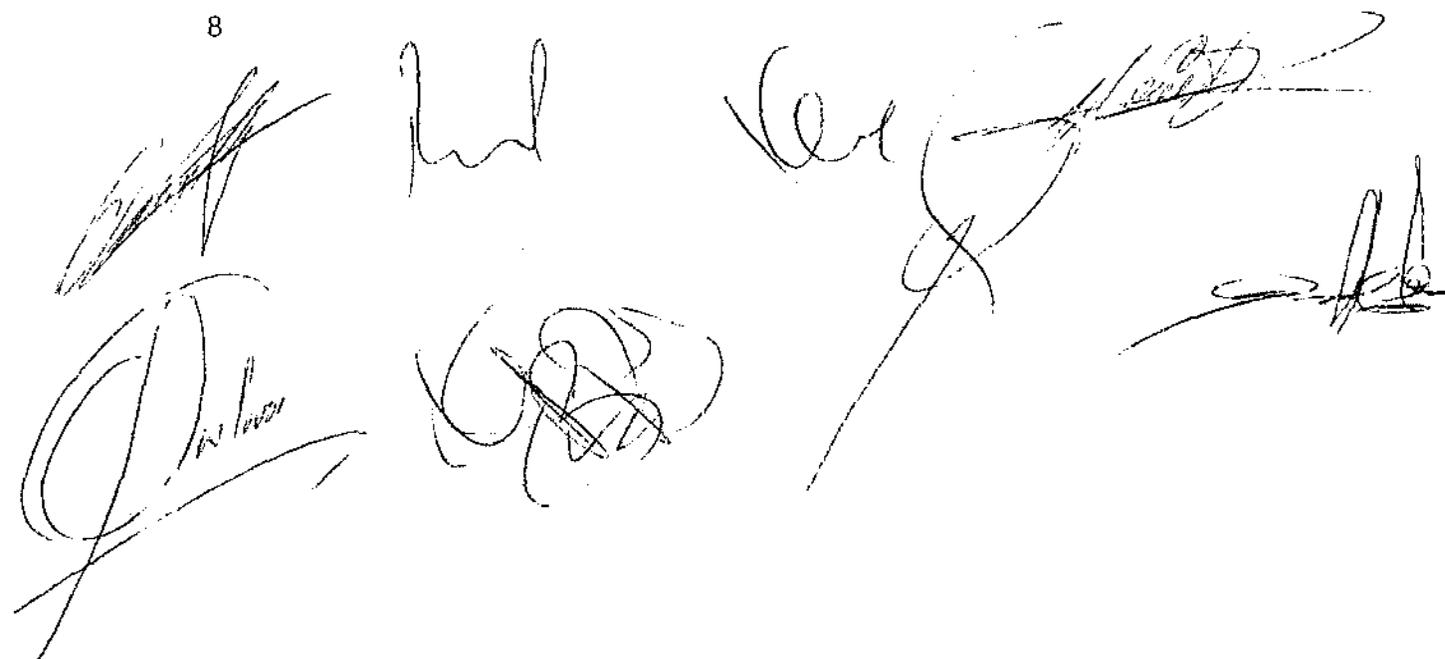
adecuadamente los recursos asignados excepto por las observaciones expresadas en este informe debido al incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a los ingresos y gastos y aspectos de control interno correspondientes al periodo sujeto de examen que afecta la transparencia en la gestión de la administración de la Federación.

ACUERDO 247-16-2019

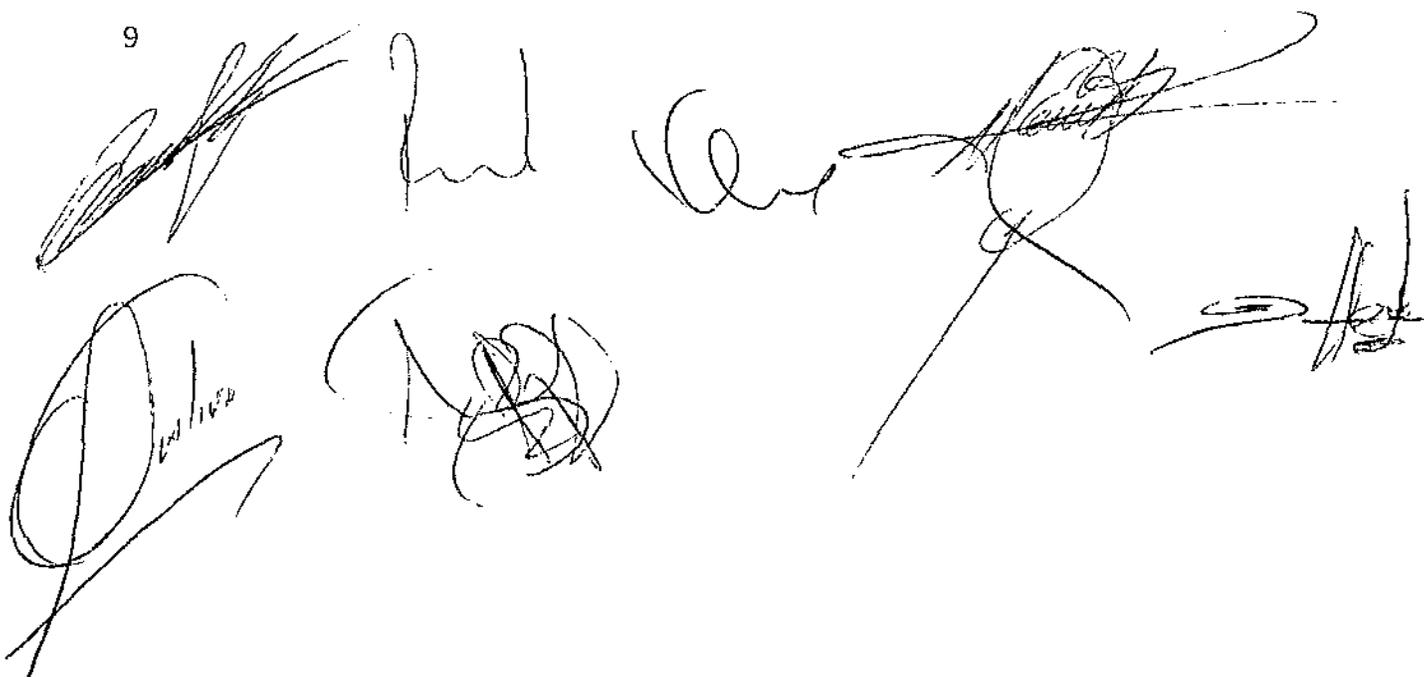
Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del contenido del **EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA FEDERACION SALVADOREÑA DE LIMA LAMA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**", b) Recomendar a la Federación Salvadoreña de Lima Lama dar seguimiento a las condiciones reportables de este Informe de Auditoria, y tomar las acciones directivas, financieras y administrativas pertinentes para el cumplimiento de estas, ya que según el informe en la parte de Conclusión, se señala que la Federación Salvadoreña de Lima Lama administró adecuadamente los recursos que percibe, excepto por las condiciones reportadas, en lo relacionado al incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a los ingresos y gastos y aspectos de control interno de su Federación, y c) Girar lineamientos a la Unidad de Auditoria Interna, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera para, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE, EN REUNIONES CON COOPERANTES INTERNACIONALES, VISITAS INTERNAS Y DEUDAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACION CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.

El señor Presidente Ad Honorem informó de algunas de las diferentes gestiones que ha venido desarrollando tanto en su reciente salida del país a Japón y China a nivel internacional, y otras actividades a nivel nacional, destacando las principales como: reuniones con señor Presidente del Comité Olímpico de Japón y del similar al Instituto Nacional de los Deportes y con el Presidente de la Federación Mundial de Judo, estableciendo en el primer caso, un Acuerdo de apoyo en equipo y materiales deportivos por un monto de \$ 20,000.00 UD Dólares, en seguimiento este día reunión con el Embajador de Japón en El Salvador. Adicionalmente en la visita a Beijing, China reuniones con miembros de la Federación Internacional de Baloncesto FIBA, visitando

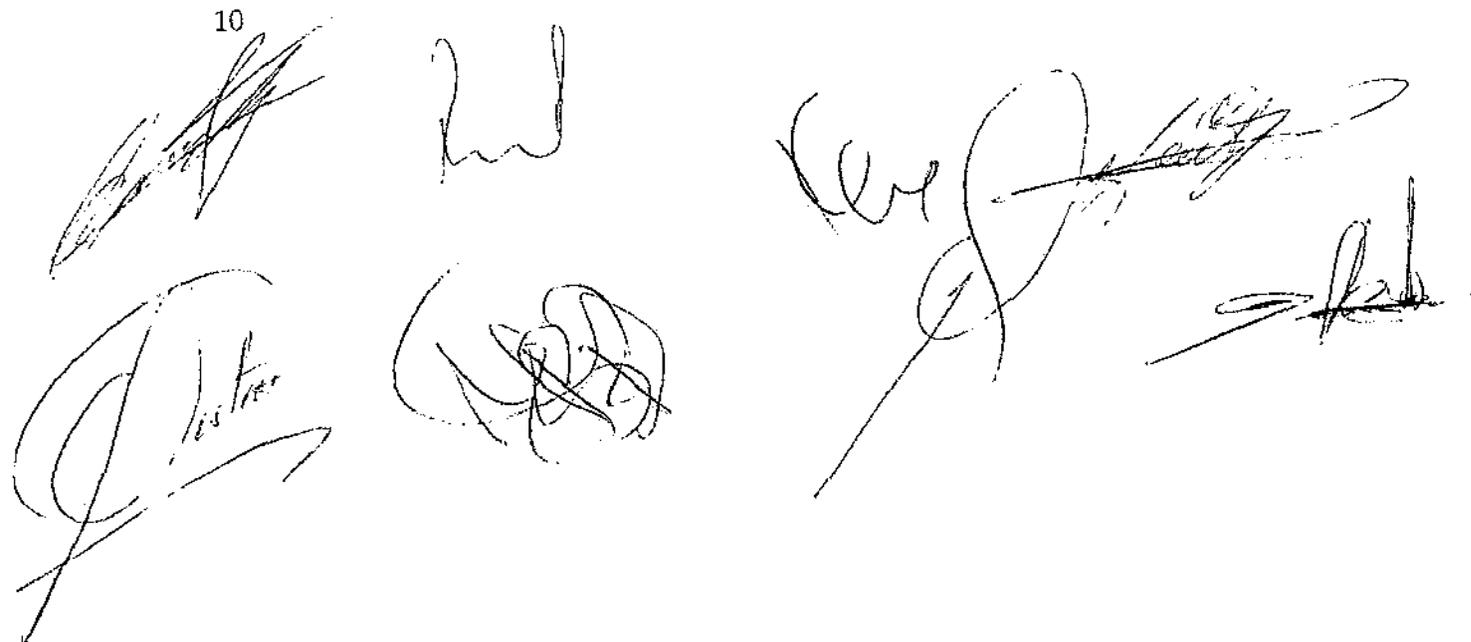
The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains four distinct signatures, and the bottom row contains three. The signatures vary in style, with some being more cursive and others more blocky or stylized.

instalaciones deportivas para enfocar nuestro trabajo en nuestras instalaciones deportivas de INDES para uso de las Federaciones y el propio INDES, así como para los Juegos Centroamericanos 2021. Siempre en el ámbito internacional, reunión con la Embajadora de China en El Salvador, siempre en el tema de apoyos al deporte nacional. En el caso de la visita a Atlanta, reuniones con la comunidad de salvadoreños en esa ciudad y Estado de Georgia, promoviendo la participación de posibles repatriados en nuestro deporte nacional, según criterios de participación, notándose un alto nivel de apoyo a nuestra gestión. Igualmente, reuniones con ex atletas salvadoreños que viven en Estados de USA y con el interés de apoyar a atletas salvadoreños para su desarrollo. A nivel nacional ya se ha iniciado la selección de los gestores deportivos para atender este proyecto insignia de la Administración. Asimismo, ya se están visitando hasta diez federaciones deportivas en algunos casos con la visita personal de esta Presidencia, junto con la Gerencia de Desarrollo Deportivo, y en ocasiones solo la Gerencia de Desarrollo Deportiva con los gestores asignados a esa Federación u Asociación Deportiva, considerando estas visitas muy productivas. También ya se visitó la Promotoría de Ahuachapán, y que en este proyecto se transformarían las 14 oficinas en Departamentales con mayor fuerza y con mucho apoyo en el campo con Proyectos tan significativos como La Liga, para el desarrollo de fútbol de base y otras áreas de aporte en aspectos organizacionales, operativos, de imagen, de manera de cambiar la visión y el enfoque de trabajo a nivel departamental y municipal. También se ha tenido reuniones con miembros del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos de 2021, COTECLA, con el Ministro de Hacienda en temas presupuestarios de INDES y de la organización de los Juegos del 2021. Informar que en la fecha que correspondía ya se presentó el Presupuesto de INDES para 2020, estando la Gerencia Financiera como coordinador del mismo, dándole seguimiento para adicionales o cambios que se puedan incluir, según la visión de mayor presencia y fortaleza que se le debe de imprimir al deporte nacional, en todas sus facetas. Se informa también, de la reunión de miembros de la Organización Deportiva Centroamericana ORDECA, que se realizara en el país en los próximos días, siendo esta la primera visita de seguimiento de este organismo al proceso de organización de los Juegos Centroamericanos 2021. En el tema de preparación de proyectos de infraestructura, se han iniciado gestiones con BCIE a través de préstamo al país, destinando para INDES un monto de 5.0 millones de Dólares para Escuelas de la Liga, montos de FISDL por unos 1.7 Millones de dólares para proyectos en Promotoría de San Miguel y en Estadio de San Vicente, Convenio con Alcaldía de Cojutepeque por monto de 300 mil dólares para mejoramiento de la cancha El Campito de esa ciudad, propiedad de INDES, monto de 530 mil de fondos estatales para equipo de transporte y mejoramiento de infraestructura y un monto de 3.5 millones para transformar la villa CARI con recursos del erario nacional y que es necesario comprometer estos fondos para este año, entre otros en proceso de movilización.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately seven distinct marks, some appearing to be full names and others as initials or abbreviations. The handwriting is cursive and somewhat stylized. One signature on the left includes the word 'INDES' written vertically. The marks are scattered across the lower half of the page.

Asimismo, se va a presentar la candidatura de El Salvador a la FIFA para optar a organizar y desarrollar en el país los Juegos Mundiales de Fútbol de Playa, para el año 2021. Remodelación a la Sala de Sesiones de esta Comité, al cual se le harán modificaciones, instalando equipo tecnológico nuevo y pantallas para modernizar tanto el equipo como las mesas y sillas del Comité. El equipo existente se trasladará a otra oficina para su mejor uso. Igual se modernizará el Salón 2 del nivel Segundo de INDES para conferencias de prensa y reuniones de trabajo, capacitaciones, reuniones de federaciones deportivas entre otras. Se están revisando los procesos de adjudicación y compras de manera de generar transparencia en los procesos y confianza con los proveedores, de manera de cumplir con las legalidades de estos. Se ha cerrado por unos 13-15 días las piscinas del Estadio "Mágico Gonzalez", de San Salvador, para establecer una reestructuración de la organización y en ese periodo se procederá a pintar, arreglar baños, limpiezas, etc., en el corto plazo y luego con un periodo más largo, abordar otros temas de infraestructura que requiere más tiempo como instalación de nuevos motores, instalación de filtros, aplicación de arena, carrileras, mesetas de salida, etc.

En el caso de la Federación de Natación se le visito y entre otras acciones ya confirmadas se informó a la Junta Directiva de esa federación, que INDES va a administrar directamente las piscinas de Merliot y de Polvorín, con nuevos procedimientos con el interés de generar los recursos financieros que actualmente, los genera y utiliza la FEDENAT, sin embargo INDES va a generarlos y trasladará en un buen mantenimiento de las piscinas, mejorando la atención a las necesidades de la FEDENAT según su presupuesto de operación, para lo cual habrá que revisar en detalle este proceso y hacer más eficiente el uso de estas instalaciones propiedad y/o posesión del INDES. Finalmente informa que ha llegado información de deudas adquiridas por las administraciones anteriores, que por diversos motivos no fueron honradas con organizaciones internacionales como WADA, CID, CODICADER, CADE entre otras con montos que suman más de \$ 50,000.00 US dólares en conjunto, que habrá que certificar y confirmar y en lo posible hacer planes de pago para limpiar esas deudas. Además, informa de fondos recibidos de la UNESCO, para la ejecución de dos proyectos por parte del INDES en el año 2012, y sobre los cuales no se han remitido los informes técnicos y financieros pertinentes a dicho organismo y que mantienen al país en un listado de "incumplimiento /inconformidad", dichos proyectos son: el proyecto nacional antidopaje "Dinastía Juego Limpio" por \$20,000, (de los cuales la UNESCO solamente desembolso \$13,000) y el Proyecto regional (El Salvador-Guatemala) "El Triunfo: Jugar Limpio" por \$36,000 (de los cuales UNESCO solamente desembolso \$18,000), los cuales es imperante efectuar la liquidación correspondiente, sobre ello se han girado lineamientos al Gerente Administrativo de INDES, para que realice las gestiones pertinentes con los responsables de las unidades que ejecutaron los proyectos, para

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately seven distinct marks, including a large signature on the left, a smaller one in the center, and several others on the right side, some appearing to be initials or shorter signatures.

presentar los informes técnicos y financieros pertinentes.

ACUERDO 248-16-2019

Al respecto luego de evacuar consultas de los Directores, se amplía el informe en algunos temas por parte del Presidente, este Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterados del informe del Presidente y aprobar las gestiones que se están desarrollando en las diferentes áreas a nivel nacional e internacional y en la expectativa de una concreción final positiva, según el caso que corresponda; b) Felicitar a la Presidencia por la amplia gama de gestiones que se vienen ejecutando en favor del deporte nacional; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera para que realice un análisis de cada deuda en particular y presente una propuesta para saldarlas, en consideración a que no fueron honradas a las organizaciones internacionales como WADA, CID, CODICADER, CADE, entre otras con montos que suman más de \$50,000.00 en conjunto, que habrá que certificar y confirmar y en lo posible hacer planes de pago para limpiar esas deudas. d) Se reitera la instrucción al Gerente Administrativo de INDES, para que realice las gestiones pertinentes con los responsables de las unidades que ejecutaron los proyectos, para presentar los informes técnicos y financieros pertinentes para liquidar los fondos recibidos de la UNESCO, para la ejecución de dos proyectos por parte del INDES, en el año 2012, y sobre los cuales no se han remitido los informes técnicos y financieros pertinentes a dicho organismo y que mantienen al país en un listado de "incumplimiento /inconformidad", dichos proyectos son: el proyecto nacional antidopaje "Dinastía Juego Limpio" por \$20,000, (de los cuales la UNESCO solamente desembolso \$13,000) y el Proyecto regional (El Salvador-Guatemala) "El Triunfo: Jugar Limpio" por \$36,000 (de los cuales UNESCO solamente desembolso \$18,000) y presentar a su vez, de manera oportuna el informe a este Comité, de los resultados obtenidos. **NOTIFIQUESE.**

9. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ADUSAL.

Se conoce informe de la Licenciada Xiomara Pineda de la Gerencia Legal, en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña abreviadamente ADUSAL, que se realizó en día 15 de agosto del presente año en el Salón VIP el Gimnasio Nacional. El Punto Único a tratar según Agenda presentada fue "**La Incorporación de Nuevos Miembros del Comité Ejecutivo de ADUSAL**", para finalizar el periodo que se inició en dos mil diecisiete y finalizaría el año dos mil veintidós, según lo establecido en el artículo 23 literales b) y c) de los Estatutos Vigentes. Se inició la Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria a las diez horas con treinta minutos. Posteriormente se verificó el quorum haciendo constar la presencia de quince miembros de los diecisiete miembros convocados con derecho a

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately seven distinct marks, including a large signature on the left, a circular stamp or signature in the center, and several other smaller signatures on the right.

voz y voto. El Presidente de la Asociación ADUSAL informo sobre el fallecimiento del señor Ernesto Salmeron Cea, quien ostentaba el cargo de Tesorero de ADUSAL y a su fallecimiento se apoyó en la Tesorería con el señor Levi Gerson Lara Linares asumiendo interinamente funciones como tal, mientras se llamaba a la Asamblea General Extraordinaria. Asimismo informa de las repetidas inasistencias del Vicepresidente Señor William Edgardo Quintanilla y debido a esa situación el señor Alex Ricardo Funes, Presidente de la Asociación, propuso a los representantes de cada una de las Universidades, al Señor Eli Gabriel Miguel Argueta, para el cargo de secretario, al cual se les consulta al pleno si están de acuerdo en dicha propuesta, a lo que con quince votos es aprobada dicha propuesta; posteriormente dentro de la Junta Directiva se reestructura, quedando conformada de la siguiente manera: **Presidente: Alex Ricardo Funes Muñoz; Vicepresidente: Joaquín Portillo Ayala; Secretario: Eli Gabriel Miguel Argueta; Tesorero: Levi Gerson Lara Linares; Síndico: Gustavo Enrique Cortez Salinas; Primer Vocal: VACANTE Segundo Vocal: VACANTE; Tercer Vocal: VACANTE.** Luego de conocida la incorporación del nuevo miembro y la reestructuración de la Junta Directiva de ADUSAL, los miembros de la asamblea votaron aprobando la reestructuración de la Junta Directiva, para que finalice su período a la cual fue electa 2017 cuyo vencimiento será el 01 de marzo del 2021, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 249-16-2019

Este Comité Directivo luego de escuchar el contenido del informe de la Gerencia Legal sobre el desarrollo normal de la Asamblea Extraordinaria de la **Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña abreviadamente ADUSAL**, en donde se eligió una vacante y se reestructuro la Junta Directiva; y luego de verificar que se cumplió con todos los requisitos legales, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado y avalar el informe de la Gerencia Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña abreviadamente ADUSAL, por haber cumplido con los requisitos prescritos por la Ley General de los Deportes y los Estatutos de dicha Asociación, b) Autorizar y reconocer la elección del señor Eli Gabriel Miguel Argueta, para el cargo vacante de Secretario y con ello la reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña abreviadamente ADUSAL, la cual quedo integrada de la siguiente manera: **Presidente: Alex Ricardo Funes Muñoz; Vicepresidente: Joaquín Portillo Ayala; Secretario: Eli Gabriel Miguel Argueta; Tesorero: Levi Gerson Lara Linares; Síndico: Gustavo Enrique Cortez Salinas; Primer Vocal: VACANTE Segundo Vocal: VACANTE; Tercer Vocal: VACANTE;** para completar el período de funciones que vence el día 01 de marzo del 2021; c) Girar lineamientos al Jefe del Departamento de Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que proceda a la inscripción

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in a row. The signatures are stylized and appear to be the names of the individuals mentioned in the text above, such as Alex Ricardo Funes Muñoz, Joaquín Portillo Ayala, Eli Gabriel Miguel Argueta, and Levi Gerson Lara Linares. The signatures are written in a cursive, flowing style.

correspondiente de la nueva Junta Directiva de la **Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña abreviadamente ADUSAL**, de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO 181-10-2019 DEL CD-10 PUNTO No. 8, Recuperación de Mora.

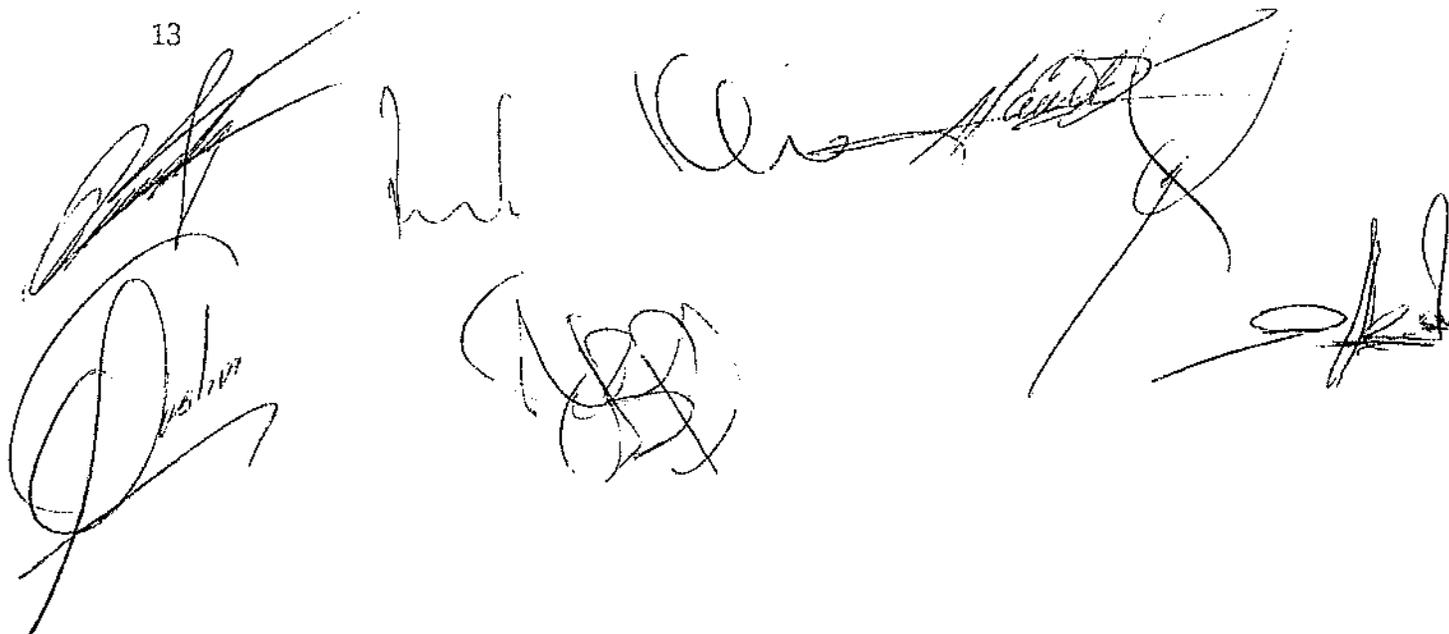
Se conoce solicitud de modificación de Acuerdo relativo a petición de la Gerencia Legal, referida al Acuerdo 181-10-2019 del CD-10 Punto No. 8 y que se refiere al proceso de cobros por deudas que algunas organizaciones tienen con INDES desde hace algunos años y en el cual se acordó la contratación de personas jurídicas y/o personas naturales externas, para proceder con la gestión judicial del cobro de las deudas antes mencionadas. Al respecto la Gerencia Legal actual considera que dicha gestión puede desarrollarse con el equipo legal de abogados asignados a esa Gerencia, la cual está en proceso de reforzarla con el personal idóneo, por tanto, sería menos oneroso y tendría un mejor control de los mismos, solicitado a este Comité, dejar sin efecto dicho Acuerdo número 181-10-2019 del CD-10 Punto No. 8.

ACUERDO 250-16-2019

Al respecto y explicado el caso por el Gerente Legal del INDES, este Comité Directivo **ACUERDA**: a) Dejar sin efecto el Acuerdo 181-10-2019 del CD-10 Punto No. 8, en el sentido que no se contratara ningún despacho jurídico para cobro judicial de los deudores morosos, sino que la Gerencia Legal asumirá tal responsabilidad en coordinación con la Gerencia Financiera; y b) Girar Lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

11. SOLICITUD DE RATIFICACION DEL PROGRAMACION DE PROYECTOS SE INVERSION DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

Se conoce solicitud de la Gerencia Financiera y del Departamento de Infraestructura en el sentido de que, en vista de las orientaciones presupuestarias de la Administración



anterior, del INDES en términos del destino de la inversión pública para este año, ejecutando proyectos de inversión con el objeto de mejorar los espacios físicos para la práctica deportiva y atención de atletas, proponen para ratificación de este Comité, los proyectos de Mejoramiento Del área de Medicina Deportiva y construcción de lavandería en Villa CARI por un monto de \$ 80.000.00 US Dólares, Remodelación de cancha y drenajes de Estadio Mágico González por un monto de \$ 370.000.00 US Dólares y Remodelación de piscina y área de vestidores en Complejo Deportivo Ex Finca Modelo en Santa Ana por un monto de \$ 80.000.00 US Dólares, totalizando el monto de la inversión de hasta \$530.000.00 US Dólares.

ACUERDO 251-16-2019

En relación a lo expuesto, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de los proyectos de inversión para este año y por tanto ratifica los siguientes proyectos: Mejoramiento del área de Medicina Deportiva y construcción de lavandería en Villa CARI hasta por un monto de \$80.000.00 US Dólares, Código 6971 Remodelación de cancha y drenajes de Estadio Mágico González hasta por un monto de \$370.000.00 US Dólares y Código 6972 Remodelación de piscina y área de vestidores en Complejo Deportivo Ex Finca Modela en Santa Ana, hasta por un monto de \$80.000.00 US Dólares. c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura, Auditoria Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente, para la ejecución de los proyectos de inversión año 2019. **NOTIFIQUESE.**

12. AUTORIZACION PARA DESIGNAR ADMINISTRADOR DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO OFICINA CENTRAL INDES E INFORME DE LA DESIGNACION DE LA PAGADORA EN FUNCIONES.

Se conoce Memorando de fecha 3 de septiembre del presente año, suscrito por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Gerente Financiero de INDES, en la cual solicita, la designación del Administrador del Fondo Circulante de Monto Fijo Oficina Central INDES e Informas de la designación de la Pagadora en funciones. Exponiendo dicho Gerente que debido a la renuncia de la señora Claudia Yanira Romero de Mejía, quien era la responsable de la administración del Fondo Circulante Monto Fijo Oficina Central, designada para ello según Acuerdo CD- 011-03-2016, convalidado en el Acuerdo se revela la necesidad de nombrar a una persona para que sea la responsable de la administración del Fondo Circulante, debiendo ser un empleado del área financiera. En el sentido anterior propone asignar esta responsabilidad, a partir de esta fecha a la

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately seven distinct marks, some appearing to be full names and others as initials or abbreviations. The handwriting is cursive and somewhat stylized.

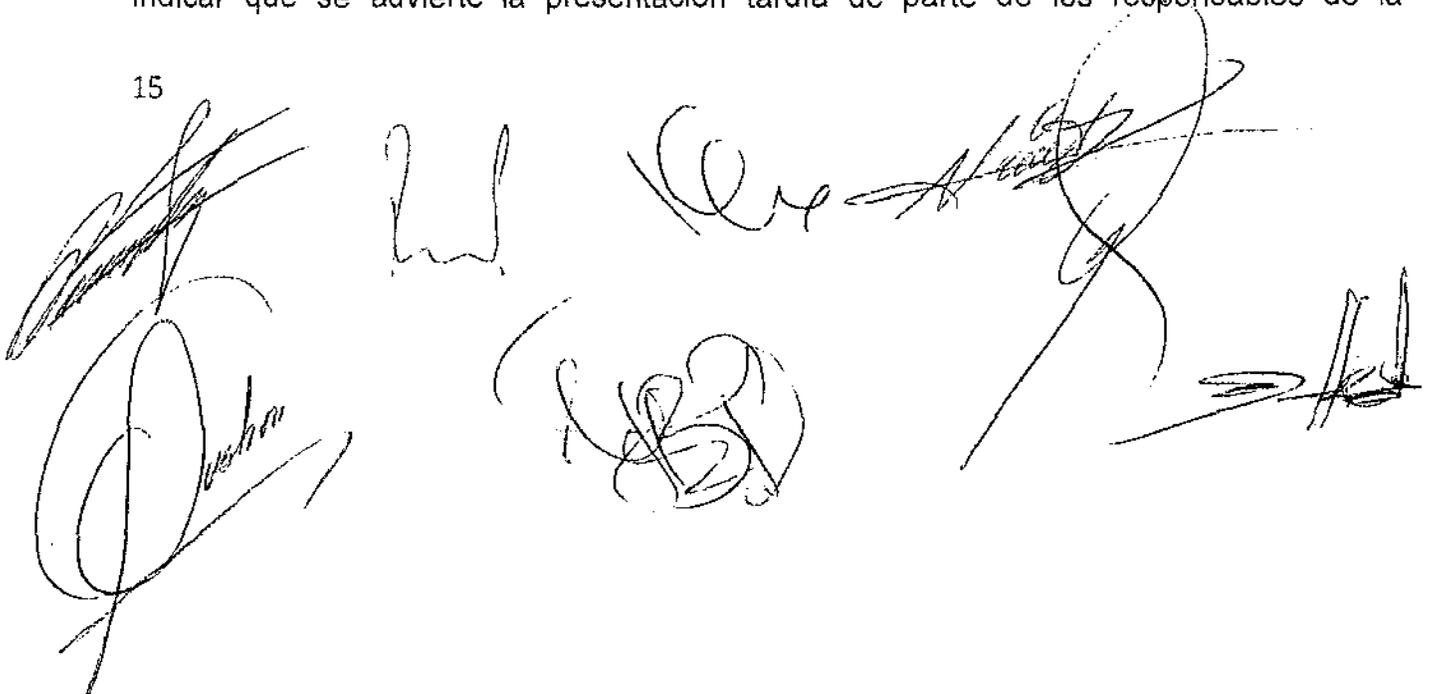
Señora Aura Violeta Velásquez de Leiva, para que asuma la administración, del Fondo Circulante Monto Fijo Central, y a la vez, informa que debido a la incapacidad médica de la señora Lisset Marisol Hernández, quien desempeña las funciones de Pagadora Institucional, se ha designado a la señora Sonia Carolina Ingles como Pagadora en funciones, a partir del día siete de octubre del presente año.

ACUERDO 252-16-2019.-

En atención a lo anterior, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar la designación de la Señora Aura Violeta Velásquez de Leiva, como Administradora del Fondo Circulante Monto Fijo Oficina Central de INDES, a partir de esta fecha, para lo cual, deberá rendir la fianza correspondiente, de conformidad a las Normas Técnicas de Control Interno y demás normativa técnicas y legales; b) Darse por enterado de la designación de la señora Sonia Carolina Ingles, para que desempeñe el cargo funcional de Pagadora en funciones, a partir del día siete de octubre del presente año, hasta que se cumpla el tiempo de incapacidad medica de la señora Lisset Marisol Hernández; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

13. ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA ATLETAS DE TENIS DE MESA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta reporte, para la autorización de este Comité Directivo, en relación a propuesta de estímulos económicos por sus méritos y logros obtenidos en su deporte, por tres atletas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa que son: CECILIA BEATRIZ ORANTES PINEDA a quien se prevé un estímulo por un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00), MONICA SOFIA MENDOZA DE LA CRUZ a quien se prevé un estímulo por un monto mensual de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 300.00) y ENZO DANIEL LEIVA MERINO a quien se prevé un estímulo por un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), desde enero a diciembre de 2019, haciendo un total de todos los estímulos SEIS MIL DOLARES (\$ 6.000.00) por todo el período. De acuerdo al informe específico presentado, éstas ya cuentan con el análisis técnico del Departamento de Deporte Federado y la propuesta se apeg a lo establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité. Después de escuchar la propuesta referida e indicar que se advierte la presentación tardía de parte de los responsables de la

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing as simple loops and others as more intricate scribbles. They are positioned below the main body of text, likely representing the approval of the committee members.

Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, afectando evidentemente a los tres atletas al no recibir de manera oportuna dichos Estímulos.

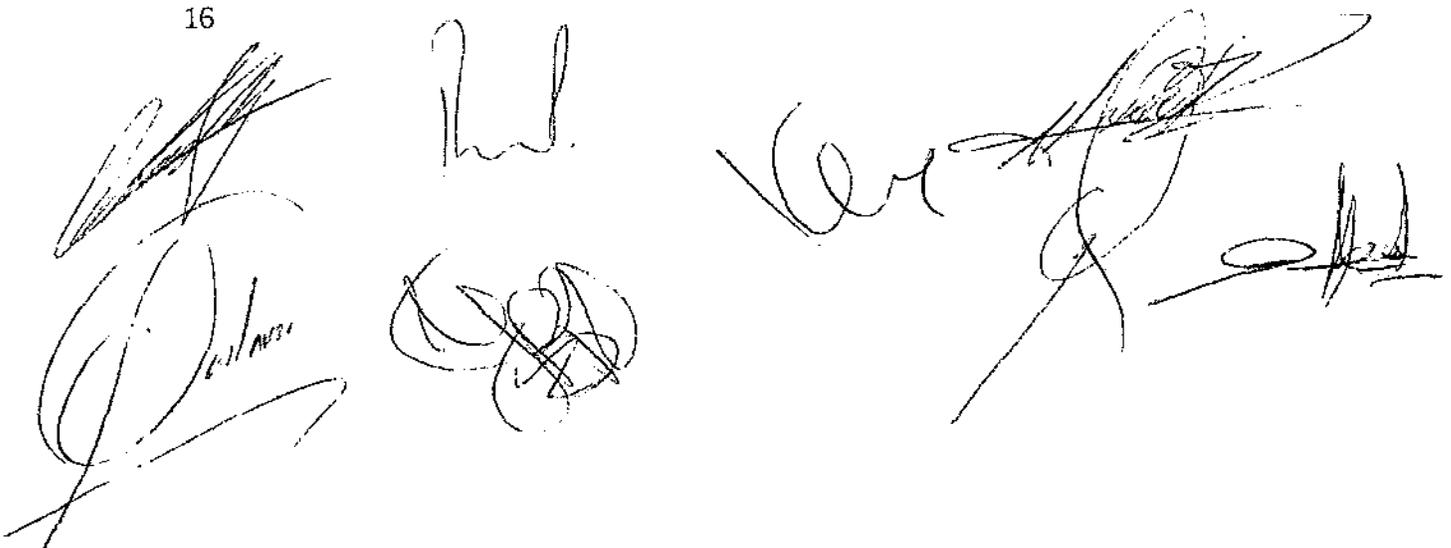
ACUERDO 253-16-2019.-

Luego de escuchado el informe y habiéndose cumplido con el Manual de Estímulos Económicos de INDES y los Arts. 81, 82 y 83 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** Estímulo Económico a los siguientes atletas de la Federación de Tenis de Mesa: CECILIA BEATRIZ ORANTES PINEDA con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00), MONICA SOFIA MENDOZA DE LA CRUZ con un monto mensual de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 300.00) y ENZO DANIEL LEIVA MERINO con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), desde enero a diciembre de 2019; b) Recomendar a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, cumplir los plazos para la remisión de la información técnica y de resultados, para evitar agravios a los atletas favorecidos e inconvenientes con el Departamento de Deporte Federado, quienes tiene instrucciones de dar pronta respuesta para agilizar la transferencia de los fondos en concepto de estímulos económicos y que estos sean recibidos de manera oportuna por los atletas; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

14. INFORME SOBRE DENUNCIA CONTRA MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE NATACIÓN.

La Gerencia Legal del INDES, presenta informe sobre las denuncias presentadas en contra de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, dando cumplimiento a lineamientos girados por este Comité, según Acuerdo número 217-13-2019, de sesión de Comité Directivo de INDES, de fecha 22 de julio del presente año, en donde se detalla los siguiente:

Que se instruyó a la Gerencia Legal para que se presentara un proyecto de Instructivo de Procedimiento Administrativo Sancionatorio, para dar trámite a las denuncias presentadas ante el INDES, sobre ello, se aclara en este acto, que a partir del 13 de febrero del presente año, entro en vigencia la Ley de Procedimientos Administrativos, en donde se establecen las competencias, requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos y los principios y garantías del procedimiento administrativo sancionador, por tanto, elaborar un instructivo especial de procedimientos administrativos, sería

The image shows five distinct handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more cursive and others more blocky or stylized.

improcedente, en vista de existir una Ley especial que regula y aplica para el INDES, como institución pública de carácter autónoma, en la cual, se establecen dichos procedimientos, por lo que se solicita dar por evacuado el lineamiento referido; 2) Se ha efectuado el estudio correspondiente, sobre dichas denuncias suscritas por miembros del club Aqua Center, en contra de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, dentro de la verificación de los antecedentes, se encontró, que estos mismos hechos ya habían sido denunciados ante las anteriores autoridades del INDES, desde el 14 de enero de 2017, por los mismos miembros del club Aqua Center, en contra de la Junta Directiva de dicha Federación, en las cuales se detallan las mismas supuestas arbitrariedades cometidas por los miembros de la Junta Directiva de dicha Federación, así: -Incumplimiento de las reglas de afiliación de atletas a un Club. – Establecimiento de un ranking con tiempos distintos a los impuestos por los atletas. – Falta de Fair Play y promoción de sana competencia. – Falta de publicación e información de los procesos clasificatorios para natación y aguas abiertas, - Ofensa, maltrato, discriminación y falta de apoyo a atletas medallistas, - Manipulación del software de resultados. Se encontró el Acuerdo de Comité Directivo de INDES, número 160-9-2019, de sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, en el cual se determinó nombrar una Comisión de evaluación del caso para proceder a revisar la denuncia dentro de los marcos legales y normativas correspondientes y se diera el seguimiento y respuesta a la petición. De este Acuerdo, no existe constancia que se haya integrado la Comisión de evaluación del caso, no se ha encontrado ningún expediente en relación al caso, ni seguimiento al mismo. Por tanto, se recomienda dejar sin efecto dicho acuerdo e iniciar las acciones administrativas correspondientes, y proceder a dar el trámite a las nuevas denuncias presentadas; además sería procedente solicitar una auditoria sobre la omisión del procedimiento referido al Acuerdo tomado por la administración anterior.

En relación a la nueva denuncia presentada el día 10 de abril del presente año, por miembros de Club Aqua Center contra miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, por las mismas supuestas infracciones cometidas por dicha Junta Directiva, en vista de no haberse dado inicio, formalmente, al procedimiento administrativo correspondiente a la denuncia original, por las anteriores autoridades, se procedió a efectuar un análisis de los hechos, tal como lo instruyo el actual Comité Directivo, resultando que el conflicto entre miembros de dicha Federación y su Junta Directiva, podría resolverse a través de una mediación como mecanismo alternativo para la solución de dicho conflicto, con base en el Art. 114 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, y siendo la Comisión Estatal de Apelaciones y Arbitraje del Deporte, es la competente para conocer y dirimir este tipo de conflictos, sería procedente remitir el presente caso a dicha Comisión, de conformidad al Art. 108 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, como un acto previo al procedimiento administrativo sancionatorio, por tanto, se recomienda, remitir el caso a la Comisión Estatal de Apelaciones y Arbitraje del Deporte, para que proceda de conformidad a los Arts. 108 y 114 de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 254-16-2019.-

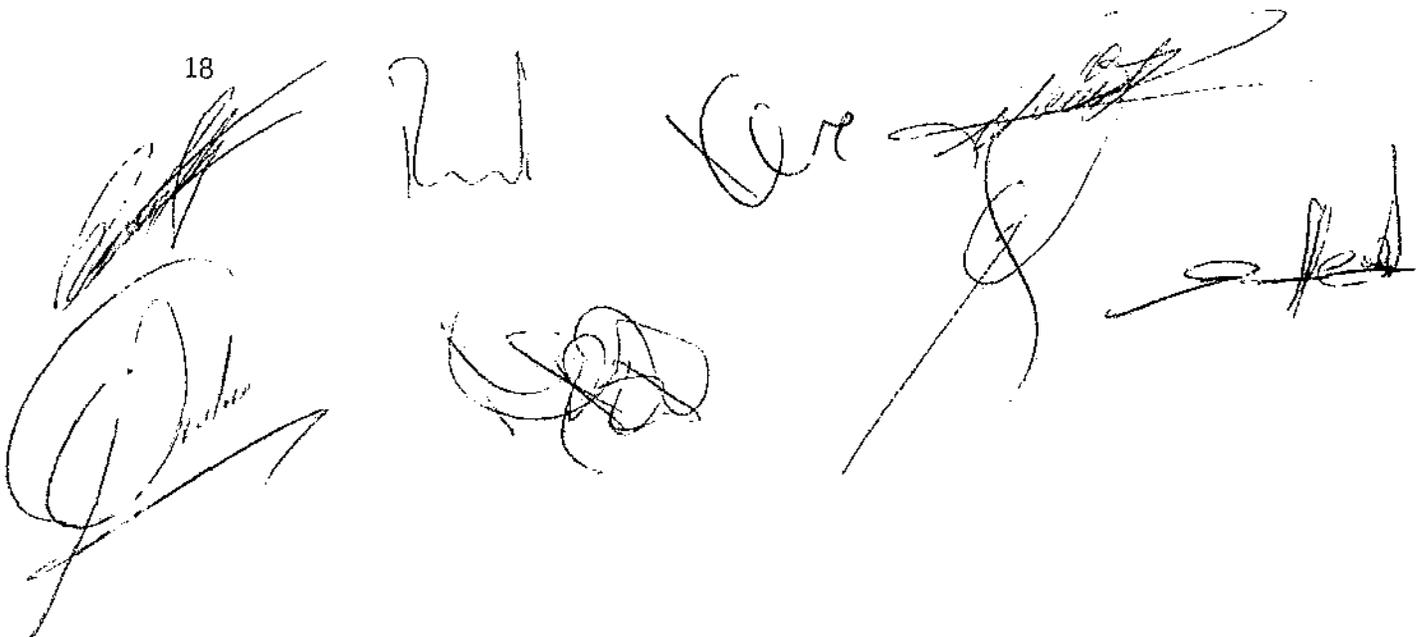
17

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately six distinct marks, including a large signature on the left, a smaller one in the center, and several others on the right side of the page. The signatures are somewhat stylized and difficult to read.

Luego de discutido el punto y con el voto favorable de todos los miembros asistentes, a excepción del Director Propietario por parte del Sector Público, Licenciado Roberto Eduardo Calderón, quien se excusó de conocer por ser miembro de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte, este Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe rendido por la Gerencia Legal de INDES, sobre denuncias presentadas por miembros del Club Aqua Center en contra de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación; b) Dejar sin efecto la instrucción para la elaboración del Instructivo de Procedimiento Administrativo Sancionatorio Transitorio, en vista de la vigencia la Ley de Procedimientos Administrativos, a partir del 13 de febrero del presente año, en donde se establecen las competencias, requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos y los principios y garantías del procedimiento administrativo sancionador, que le da competencia al INDES; c) Dejar sin efecto el Acuerdo de Comité Directivo de INDES, número 160-9-2019, de la sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, en vista de no haberse designado a las personas que integrarían la Comisión de Evaluación del caso, ni haberse dado seguimiento y respuesta a la denuncia original presentada por miembros del Club Aqua Center en contra de la Federación Salvadoreña de Natación; c) Remitir las nuevas denuncias a la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 114 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, en relación con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, para que si lo consideran procedente convoquen a las partes involucradas en dicho conflicto deportivo, para que si lo aceptan, proceda a la mediación como medida alterna para solucionar su conflicto; y d) Girar lineamientos a la Unidad de Auditoría Interna, para que verifique una auditoría especial sobre la falta de seguimiento al Acuerdo de Comité Directivo de INDES, número 160-9-2019, de la sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, y oportunamente informe los resultados a este Comité. **NOTIFIQUESE.**

15. AUTORIZACION PARA CREACIÓN DE USUARIO DE LA APLICACIÓN E-BANCA PARA EL GERENTE FINANCIERO Y EL GERENTE ADMINISTRATIVO.

La Gerencia Financiera solicita la autorización el Comité Directivo para que se tramite ante los bancos nacionales que manejan recursos de INDES, la creación de usuario de la aplicación e-banca, especialmente del Banco Agrícola, para los Licenciados Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo a efecto de puedan tener acceso a las cuentas bancarias del INDES en esas instituciones bancarias y para facilitar procesos de transferencias de éstas a las

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the page. The signatures are stylized and vary in length and complexity, representing the members of the committee mentioned in the text above.

Federaciones y Asociaciones Deportivas, proveedores, suministrantes, atletas, etc., entre otros.

ACUERDO 255-16-2019.-

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la solicitud y autorizar la creación de usuario de la aplicación e-banca del Banco Agrícola, al Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y al Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo ambos del INDES, para facilitar el manejo y control de las cuentas bancarias de INDES, en dicha institución bancaria, b) Aprobar y facultar al Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y al Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo ambos del INDES para el registro del usuario y el uso de este, de acuerdo al procedimiento legal aplicable, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las veinte horas de este mismo día.

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the middle of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact. The signatures appear to be those of the individuals mentioned in the text above, such as Jesús Ernesto Ramos and Juan José Roberto Gómez Urrutia.